

**8953** ORDEN de 17 de febrero de 1989 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Centros Docentes privados de Educación General Básica de los Centros: «Joyfe I» y «Santa María del Pozo I y II» de Madrid, y «José Loustau» de Murcia.

La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros Docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Resultando que los expedientes de transformación y clasificación fueron resueltos, concediendo a los Centros clasificación provisional por insuficiente adaptación a los módulos establecidos en las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio);

Resultando que revisados dichos expedientes por los Servicios de la Dirección General de Centros Escolares y que las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Inspección al Servicio de la Administración Educativa, lo informa favorablemente para su transformación y clasificación definitiva;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); las Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos para la transformación y clasificación de los Centros Docentes, y la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales y con las disposiciones en materia de transformación y clasificación, reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Centros docentes privados de Educación General Básica de los Centros que se relacionan en anexo a la presente Orden. Contra estos acuerdos podrá interponerse ante el Ministerio de Educación y Ciencia, según establece el artículo 126, párrafo 1.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Joyfe I». Domicilio: Hermanos Pinzón, 3. Titular: José María Fernández de Cos. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Pinzón, 3. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle León V de Armenia, 6-8, a Hermanos Pinzón, 3.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María del Pozo I». Domicilio: Martos, 15. Titular: Fundación Benéfico-Docente Santa María del Pozo. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martos, 15.

Provincia: Madrid. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María del Pozo II». Domicilio: Martos, 15, y Najarra, 26. Titular: Fundación Benéfico-Docente Santa María del Pozo. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Martos, 15, y Najarra, 26.

Provincia: Murcia. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «José Loustau». Domicilio: Santa Úrsula, 7. Titular: Sociedad Cooperativa Limitada de Enseñanza José Loustau. Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Úrsula, 7.

**8954** ORDEN de 27 de marzo de 1989 sobre autorización a Centros de Educación General Básica y Preescolar para participar en la continuación y extensión del Programa Experimental de Educación Infantil.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 8 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14) el Ministerio de Educación y Ciencia propuso la continuación y extensión del Plan Experimental.

El Programa Experimental de Educación Infantil se inició por Orden de 26 de abril de 1985 y continuó su segunda fase por Orden de 1 de abril de 1986. A lo largo de tres cursos escolares han participado en él un total de 104 Colegios públicos y 76 Escuelas infantiles dependientes de otras Administraciones Públicas.

Los objetivos planteados en esta nueva fase se centran en ampliar los proyectos educativos innovadores, que ya se están realizando en los Centros experimentales, a un mayor número de Centros, y orientar la formación del profesorado a la consecución de un modelo educativo acorde con las necesidades de los niños y niñas más pequeños. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia se propone continuar e intensificar la planificación coordinada de la oferta de plazas escolares y programas de atención a la población infantil, junto con las Administraciones Públicas con las que mantiene Convenios de Colaboración.

Examinadas las propuestas de extensión de la experimentación realizadas por las Direcciones Provinciales, el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha dispuesto:

Primero.-Autorizar a los Centros de Educación General Básica y Preescolar relacionados en el anexo a la presente Orden para desarrollar el Programa Experimental de Educación Infantil, en los términos y condiciones establecidos en la Orden de 8 de septiembre de 1988, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Segundo.-Las Direcciones Provinciales arbitrarán las medidas oportunas para poder realizar la continuación y extensión del Programa.

Tercero.-El Ministerio de Educación y Ciencia podrá acordar la finalización de la experimentación en los Centros que por diversos motivos no sea posible la consecución de los objetivos señalados.

Cuarto.-La participación de Escuelas infantiles dependientes de otras Administraciones Públicas en el proceso de extensión del Plan Experimental se realizará mediante propuesta de las diferentes Comisiones de Dirección de los Convenios de Colaboración suscritos para el desarrollo de este Programa.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Localidad	Nombre del Centro
<i>Provincia: Albacete</i>	
<b>Zona capital:</b>	
Albacete (capital)	C. P. Antonio Machado.
Albacete (capital)	C. P. San Juan.
Albacete (capital)	C. P. Benjamín Palencia.
Albacete (capital)	C. P. Castilla-La Mancha.
Albacete (capital)	C. P. San Pablo.
Albacete (capital)	C. P. Simón Abril.
Albacete (capital)	C. P. Parque Sur.
Albacete (capital)	C. P. Diego Velázquez.
Albacete (capital)	C. P. Virgen de los Llanos.
Albacete (capital)	C. P. Cristóbal Colón.
Albacete (capital)	C. P. Cervantes.
Albacete (capital)	C. P. José Solís.
Albacete (capital)	C. P. Carlos V.
Lietor	C. P. Martínez Parras.
<i>Provincia: Asturias</i>	
<b>Zona de Oviedo:</b>	
Oviedo	C. P. Ventanielles.
Oviedo	C. P. Pumarín.
Oviedo	C. P. Preescolar Itinerante.
<b>Zona de Avilés:</b>	
Avilés	C. P. Poeta Juan Ochoa.
Avilés	C. P. Virgen de la Luz.
Avilés	C. P. Villaiegro.

Localidad	Nombre del Centro	Localidad	Nombre del Centro
<b>Zona de Gijón:</b>		<i>Provincia: Cantabria</i>	
Gijón	C. P. Rey Pelayo.	<b>Zona Alfoz de Lloredo:</b>	
Gijón	C. P. Preescolar Urgisa.	San Pedro de Rudagüera	C. P. San Pedro de Rudagüera.
Gijón	C. P. Alejandro Casona.	Cobreces	C. P. Quirós.
Pola de Siero	C. P. Peñacareses.	Novales	C. P. Novales.
<i>Provincia: Avila</i>		Oreña	C. P. Oreña.
<b>Zona de Arenas:</b>		Santander	C. P. Prácticas número 2.
Arenas de San Pedro	C. P. de Arenas de San Pedro.	<i>Provincia: Ceuta</i>	
El Arenal	C. P. El Arenal.	Ceuta	C. P. Príncipe Felipe.
El Hornillo	C. P. El Hornillo.	Ceuta	C. P. Juan Carlos I.
Guisando	C. P. San Miguel.	Ceuta	C. P. Santa Amelia.
Ramacastañas	C. P. de Ramacastañas.	<i>Provincia: Ciudad Real</i>	
La Parra	C. P. La Parra.	Miguelturra	C. P. El Pradillo.
La Higuera	C. P. La Higuera.	Villar de San Antonio	C. P. San Antonio.
Avila de los Caballeros	C. P. La Encarnación.	<b>Zona Alcoba de los Montes:</b>	
<i>Provincia: Badajoz</i>		Finca de Santa Quiteria	C. P. Santa Quiteria.
<b>Zona capital y cercanías:</b>		Pueblo Nuevo del Bullaque	C. P. Victoria Hurtado.
Badajoz (capital)	C. P. San Pedro de Alcántara.	El Torno	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.
Badajoz (capital)	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Navas de Estena	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.
Badajoz (capital)	C. P. San Fernando.	Retuerta del Bullaque	C. P. San Bartolomé Apóstol.
Badajoz (capital)	C. P. Arias Montano.	Finca El Molinillo	C. P. El Molinillo.
Badajoz (capital)	C. P. Juventud.	Alcoba de los Montes	C. P. Don Rodrigo.
Badajoz (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Soledad.	Anchuras	C. P. Virgen del Gamonal.
Badajoz (capital)	C. P. Lope de Vega.	Arroba de los Montes	C. P. San Antonio.
Badajoz (capital)	C. P. Leopoldo Pastor Sito.	Los Cortijos	C. P. Nuestra Señora de las Mercedes.
Badajoz (capital)	C. P. Guadiana.	Fontanarejo	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.
Barcarrota	C. P. Hernando de Soto.	Horcajo de los Montes	C. P. San José de Calasanz.
Villafranca del Guadiana	C. P. Antonio Jiménez.	Navalpino	C. P. Cardenal Cisneros.
Valdelacalzada	C. P. Díaz Ambrona.	El Robledo	C. P. Nuestra Señora del Prado.
Talavera la Real	C. P. El Progreso.	<b>Zona de Puertollano:</b>	
Guadiana del Caudillo	C. P. San Isidro.	El Hoyo de Mestanza	C. P. Hoyo de Mestanza.
Badajoz (capital)	C. P. Enrique Iglesias García.	San Lorenzo de Calatrava	C. P. San Lorenzo Mártir.
Valdivia	C. P. San Isidro.	Solana del Pino	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.
<i>Provincia: Baleares</i>		La Bienvenida	C. P. Virgen de las Candelas.
<b>Zona de Mallorca:</b>		Brazatoras	C. P. Cervantes.
Palma de Mallorca	C. P. Rafal Veil.	Cabezarrubias del Puerto	C. P. José Antonio.
Palma de Mallorca	C. P. Son Quint.	Huertezuelas	C. P. Sierra Morena.
Manacor	C. P. Preescolar Sa Torre.	Fuencaliente	C. P. Nuestra Señora de los Baños.
<b>Zona de Menorca:</b>		Hinojosa de Calatrava	C. P. Santa Teresa.
Alaior (Menorca)	C. P. Dr. Inspector Comas Camps.	Mestanza	C. P. Santa Catalina.
Maó (Menorca)	C. P. Verge del Carme.	Villanueva de San Carlos	C. P. Nuestra Señora del Rosario.
<b>Zona de Ibiza:</b>		Belvis	C. P. María Teresa Bartolomé.
Sant Josep (Ibiza)	C. P. L'Urgell.	La Garganta	C. P. La Garganta.
<i>Provincia: Burgos</i>		<b>Zona de Abenójar:</b>	
<b>Zona capital:</b>		Abenójar	C. P. Nuestra Señora de la Encarnación.
Burgos (capital)	C. P. Juan de Vallejo.	Alcolea de Calatrava	C. P. Tomasa Galfardo.
Burgos (capital)	C. P. Rodríguez de Valcárcel.	Fontanosas	C. P. Nuestra Señora del Buen Suceso.
Burgos (capital)	C. P. Marceliano Santa María.	Tirteafuera	C. P. Virgen del Rosario.
Burgos (capital)	C. P. Las Torres.	Cabezaarados	C. P. Nuestra Señora de Finibusterre.
Burgos (capital)	C. P. Jueces de Castilla.	Caracuel de Calatrava	C. P. Santo Cristo.
<i>Provincia: Cáceres</i>		Luciana	C. P. Isabel la Católica.
<b>Zona de Logrosán-Cañamero:</b>		Los Pozuelos de Calatrava	C. P. Santa Quiteria.
Logrosán	C. P. Nuestra Señora del Consuelo.	Puebla de Don Rodrigo	C. P. San Fermín.
Cañamero	C. P. Fausto Maldonado.	Saceruela	C. P. Nuestra Señora de las Cruces.
Zorita	C. P. Nuestra Señora de Fuensanta.	Villamayor de Calatrava	C. P. Inocente Martín.
Berzocana	C. P. Faustino Cortijo.	Corral de Calatrava	C. P. Nuestra Señora de la Paz.
Solana (Cabañas del Castillo)	C. P. Solana.	<i>Provincia: Cuenca</i>	
Navezuelas	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Cuenca (capital)	C. P. Santa Teresa.
Guadalupe	C. P. Reyes Católicas.	<b>Zona de San Clemente-Tarancón:</b>	
Alia	C. P. Licinio de la Fuente.	San Clemente	C. P. López de Haro.
Madrigalejo	C. P. Fernando el Católico.	El Provencio	C. P. Infanta Cristina.
Cáceres	C. P. Prácticas número 1.	Las Mesas	C. P. Hermanos Amorós Fernández.
Cáceres	C. P. Moctezuma.	Las Pedroñeras	C. P. Martínez Chicano.
Plasencia	C. P. San Miguel Arcángel.	Alberca de Zancara	C. P. José Blasco.
Cáceres	C. P. Prácticas número 2.	El Pedernoso	C. P. Juan Gualberto Avilés.
		Belmonte	C. P. Fray Luis de León.
		Mota del Cuervo	C. P. Virgen de Manjavacas.
		Santa María de los Llanos	C. P. Ramón Moya.
		Los Hinojosos	C. P. Virgilio Zapatero.

Localidad	Nombre del Centro	Localidad	Nombre del Centro
Osa de la Vega	C. P. Lorenzo Sanz Espejo.	Madrid (capital)	C. P. Padre Mariana.
Tresjuncos	C. P. San Cayetano.	Madrid (capital)	C. P. Maria Pascual Martinez (La Celsa).
Villamayor de Santiago	C. P. Calvo Sotelo.	Madrid (capital)	C. P. Francisco Fatou.
Puebla de Almenara	C. P. Obispo Juan de Cuenca.	Madrid (capital)	C. P. Honduras.
Horcajo de Santiago	C. P. José Montalbo.	Madrid (capital)	C. P. Juan Gris.
Fuente de Pedro Naharro	C. P. Nuestra Señora de la Soledad.	Madrid (capital)	C. P. Blas de Otero.
Tarancón	C. P. Ruiz Jarabo.	Madrid (capital)	C. P. Juan de Herrera.
Villarrubio	C. P. Dionisio Gómez.	Madrid (capital)	C. P. Altamira.
Almendros	C. P. Maria Inmaculada.	Madrid (capital)	C. P. San Francisco de Asís.
El Acebrón	C. P. Los Siete Infantes de Lara.	Madrid (capital)	C. P. Ciudad de Valencia.
Torrubia del Campo	C. P. Don Salvador Morán Mingo.		
Hontanaya	C. P. Gil Carrasco de Albornoz.		
Villaescusa de Haro	C. P. Padre Vázquez.		
Carrascosa de Haro	C. P. Carrascosa de Haro.		
<i>Provincia: Guadalajara</i>			
Zona capital:			
Guadalajara (capital)	C. P. Río Tajo.		
Guadalajara (capital)	C. P. Ocejón.		
Guadalajara (capital)	C. P. San Pedro Apóstol.		
Guadalajara (capital)	C. P. San José.		
Sigüenza	C. P. San Antonio de Portacoeli.		
<i>Provincia: Huesca</i>			
Zona de Binéfar:			
Binéfar	C. P. Víctor Mendoza.		
Binaced	C. P. Joaquín Costa.		
Espúls	C. P. de Espúls.		
San Esteban de Litera	C. P. Cervantes.		
Valcarca	C. P. Valcarca.		
Vencillón	C. P. Vencillón.		
Zona de Monzón:			
Conchel	C. P. La Fuente.		
Pueyo de Santa Cruz	C. P. Pueyo de Santa Cruz.		
Monzón	C. P. Joaquín Costa.		
Monzón	C. P. Aragón.		
Peraíta de la Sal	C. P. San Jose de Calasanz.		
Almunia de San Juan	C. P. Reyes de Aragón.		
Huesca (capital)	C. P. Pío XII.		
<i>Provincia: León</i>			
Zona capital:			
León (capital)	C. P. Prácticas.		
León (capital)	C. P. La Palomera.		
Astorga	C. P. Angel González.		
<i>Provincia: Madrid</i>			
Zona de Vallecas:			
Madrid (capital)	C. P. Agustina Díez.		
Madrid (capital)	C. P. Arnó Acero.		
Madrid (capital)	C. P. Aragón.		
Madrid (capital)	C. P. Asturias.		
Madrid (capital)	C. P. Capitán Haya.		
Madrid (capital)	C. P. Carlos Sainz de los Terreros.		
Madrid (capital)	C. P. Concha Espina.		
Madrid (capital)	C. P. Tolosa Latour.		
Madrid (capital)	C. P. Fernán Caballero.		
Madrid (capital)	C. P. Fray Junípero Serra.		
Madrid (capital)	C. P. Jaime Balmes.		
Madrid (capital)	C. P. El Madroño.		
Madrid (capital)	C. P. Manuel Siurot.		
Madrid (capital)	C. P. Mesonero Romanos.		
Madrid (capital)	C. P. Palomeras Bajas.		
Madrid (capital)	C. P. La Rioja.		
Madrid (capital)	C. P. San Pablo.		
Madrid (capital)	C. P. Santo Domingo.		
Madrid (capital)	C. P. Virgen del Cerro.		
Madrid (capital)	C. P. Virgen de Guadalupe.		
Madrid (capital)	C. P. Dolores Aguilera.		
Madrid (capital)	C. P. Francisco Ruano.		
Madrid (capital)	C. P. Giner de los Ríos.		
Madrid (capital)	C. P. Javier de Miguel.		
Madrid (capital)	C. P. García Morente.		
Madrid (capital)	C. P. José María de Pereda.		
Madrid (capital)	C. P. Manuel Núñez de Arenas.		
		Zona de Leganés:	
		Leganés	C. P. Aben Hazan.
		Leganés	C. P. Andrés Segovia.
		Leganés	C. P. Antonio Machado.
		Leganés	C. P. Azorín.
		Leganés	C. P. Calderón de la Barca.
		Leganés	C. P. Carmen Conde.
		Leganés	C. P. Concepción Arenal.
		Leganés	C. P. Emilia Pardo Bazán.
		Leganés	C. P. Federico García Lorca.
		Leganés	C. P. Francisco de Quevedo.
		Leganés	C. P. Gabriel Celaya.
		Leganés	C. P. Gerardo Diego.
		Leganés	C. P. Giner de los Ríos.
		Leganés	C. P. Gloria Fuertes.
		Leganés	C. P. Gonzalo de Berceo.
		Leganés	C. P. Jacinto Benavente.
		Leganés	C. P. Joan Miró.
		Leganés	C. P. Jorge Guillén.
		Leganés	C. P. José María de Pereda.
		Leganés	C. P. Juan Ramón Jiménez.
		Leganés	C. P. Lepanto.
		Leganés	C. P. Lope de Vega.
		Leganés	C. P. Luis de Góngora.
		Leganés	C. P. Marqués de Leganés.
		Leganés	C. P. Miguel Delibes.
		Leganés	C. P. Miguel de Cervantes.
		Leganés	C. P. Miguel de Unamuno.
		Leganés	C. P. Numancia.
		Leganés	C. P. Ortega y Gasset.
		Leganés	C. P. Pablo Ruiz Picasso.
		Leganés	C. P. Pérez Galdós.
		Leganés	C. P. Pío Baroja.
		Leganés	C. P. Rafael Alberti.
		Leganés	C. P. Ramiro de Maeztu.
		Leganés	C. P. Rosalía de Castro.
		Leganés	C. P. San Agustín.
		Leganés	C. P. Severo Ochoa.
		Leganés	C. P. Trabenco.
		Leganés	C. P. Valle Inclán.
		Leganés	C. P. Vicente Aleixandre.
		Leganés	C. P. Víctor Pradera.
		Madrid (capital)	C. P. Los Almendrales.
		Madrid (capital)	C. P. Gregorio Marañón.
		Madrid (capital)	C. P. Federico García Lorca.
		Madrid (capital)	C. P. Príncipe de Asturias.
		Madrid (capital)	C. P. Reyes Católicos.
		Madrid (capital)	C. P. San Roque.
		<i>Provincia: Melilla</i>	
		Melilla (capital)	C. P. Real.
		Melilla (capital)	C. P. Leçon Solá.
		Melilla (capital)	C. P. Velázquez.
		Melilla (capital)	C. P. España.
		Melilla (capital)	C. P. Anselmo Pardo.
		Melilla (capital)	C. P. Reyes Católicos.
		<i>Provincia: Murcia</i>	
		Murcia (capital)	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.
		Murcia (capital)	C. P. García Alix.
		Murcia (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Paz.
		Algezares-Murcia	C. P. Saavedra Fajardo.
		Torreaguera-Murcia	C. P. Angel Zapata.
		El Palmar-Murcia	C. P. Los Rosales.
		Torreaguera-Murcia	C. P. El Cristo del Valle.
		Sangonera la Verde-Murcia	C. P. Antonio Delgado.
		Patiño-Murcia	C. P. Martínez Tornel.
		Moratalla	C. P. Juana Rodríguez.

Localidad	Nombre del Centro	Localidad	Nombre del Centro
Beniaján	C. P. Nuestra Señora de la Fuensanta.	<i>Provincia: Soria</i>	
El Palmar-Murcia	C. P. José Antonio.	Soria (capital)	C. P. Santa Bárbara.
Los Gabatos-Cartagena	C. P. Gabriela Mistral.	Soria (capital)	C. P. Prácticas Numancia.
El Bojar-Beniaján	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Zona rural 1:	
El Palmar-Murcia	C. P. Santa Rosa de Lima.	Agreda	C. P. Sor María de Jesús.
La Alberca-Murcia	C. P. Virgen de la Fuensanta.	Añavieja	C. P. Santa Engracia.
San José de la Vega-Murcia	C. P. Francisco Noguera.	Borobia	C. P. Virgen de los Santos.
Zona de Mula:		Castilruiz	C. P. Castilruiz.
Mula	C. P. Anita Arnao.	Dévanos	C. P. Virgen del Patrocinio.
Mula	C. P. Niño Jesús del Balate.	Valverde de Agreda	C. P. Virgen del Carmen.
Mula	C. P. Santo Domingo y San Miguel.	Muro de Agreda	C. P. El Madero.
<i>Provincia: Navarra</i>		Noviercas	C. P. Noviercas.
Zona capital:		Olvega	C. P. Virgen de Olmacedo.
Pamplona (capital)	C. P. Nicasio de Landa.	Pozalmuro	C. P. Pozalmuro.
Berriozar	C. P. C. de Berriozar.	Zona rural 2:	
<i>Provincia: Palencia</i>		Covaleda	C. P. Manuela Peña.
Zona capital:		Duruelo	C. P. Santo Cristo de las Maravillas.
Palencia (capital)	C. P. Ciudad de Buenos Aires.	Vinuesa	C. P. Nuestra Señora del Pino.
Palencia (capital)	C. P. San Ignacio de Loyola.	<i>Provincia: Teruel</i>	
Palencia (capital)	C. P. Padre Claret.	Zona minera de Utrillas:	
Palencia (capital)	C. P. Ramón Carande.	Montalbán	C. P. Pablo Serrano.
Palencia (capital)	C. P. Pan y Guindas.	Martín del Río	C. P. Carmen de Pedro.
Zona de Saldaña:		Utrillas	C. P. Ibáñez Martín.
Saldaña	C. P. C. Villa y Tierra.	Utrillas	C. P. Barrio Sur.
Fresno del Río	C. P. San Juan Bautista.	Escucha	C. P. General Pizarro.
Mantinos	C. P. Mantinos.	Palomar de Arroyo	C. P. Palomar de Arroyo.
Pino del Río	C. P. Virgen del Nido.	Aguaviva	C. P. Monseñor Altabella.
Poza de la Vega	C. P. El Mundo.	Vinacete	C. P. Vinacete.
Santervás de la Vega	C. P. P. Anastasio.	<i>Provincia: Toledo</i>	
Villalba de Guardo	C. P. Villalba de Guardo.	Zona capital:	
Villanueva de Arriba	C. P. San Roque.	Toledo (capital)	C. P. Angel de Alcázar.
<i>Provincia: La Rioja</i>		Toledo (capital)	C. P. Escultor Alberto Sánchez.
Logroño (capital)	C. P. Ruiz de Alda.	Toledo (capital)	C. P. Juan de Padilla.
Logroño (capital)	C. P. Caballero de la Rosa.	Toledo (capital)	C. P. Fábrica de Armas.
<i>Provincia: Salamanca</i>		Toledo (capital)	C. P. Garcilaso de la Vega.
Zona de Salamanca:		Toledo (capital)	C. P. Ciudad de Nara.
Salamanca (capital)	C. P. Padre Manjón.	Talavera de la Reina	C. P. Antonio Machado.
Salamanca (capital)	C. P. Gran Capitán.	Talavera de la Reina	C. P. Federico García Lorca.
Salamanca (capital)	C. P. Nicolás Rodríguez Aniceto.	Talavera de la Reina	C. P. José Bárcenas.
Salamanca (capital)	C. P. Miguel de Unamuno.	Talavera de la Reina	C. P. San Ildefonso.
Salamanca (capital)	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.	Talavera de la Reina	C. P. Juan de Dios.
Salamanca (capital)	C. P. Rufino Blanco.	Talavera de la Reina	C. P. Hernán Cortés.
Salamanca (capital)	C. P. Campo Charro.	Madrirdejos	C. P. Garcilaso de la Vega.
Salamanca (capital)	C. P. Prácticas número 2.	Madrirdejos	C. P. Santa Ana.
Salamanca (capital)	C. P. Amapolas.	<i>Provincia: Valladolid</i>	
Salamanca (capital)	C. P. Preescolar Maestro Serrano.	Zona del valle del río	
Salamanca (capital)	C. P. Preescolar Los Tilos.	Esgueva:	
Salamanca (capital)	C. P. C. Lazarillo de Tormes.	Olmos de Esgueva	C. P. Olmos de Esgueva.
Alba de Tormes	C. P. Santa Teresa.	Piña Esgueva	C. P. Purísima Concepción.
Zona de Béjar:		Renedo de Esgueva	C. P. Renedo de Esgueva.
Béjar	C. P. C. María Díaz Muñoz.	Villaco de Esgueva	C. P. San Sebastián.
Béjar	C. P. Marqués de Valero.	Traspinedo	C. P. Traspinedo.
Béjar	C. P. La Antigua.	Zona del cinturón noroeste	
Béjar	C. P. Filiberto Villalobos.	de la capital:	
<i>Provincia: Segovia</i>		Valladolid (capital)	C. P. Conde Ansúrez.
Zona de Carbonero el Mayor:		Valladolid (capital)	C. P. Gonzalo de Berceo.
Aguiñafuente	C. P. Ruiz Jiménez.	Valladolid (capital)	C. P. J. M. Gutiérrez del C.
Aldea Real	C. P. San Isidro.	Valladolid (capital)	C. P. José Zorrilla.
Carbonero el Mayor	C. P. San Juan Bautista.	Valladolid (capital)	C. P. La Paz.
Escalona del Prado	C. P. Virgen de la Cruz.	Valladolid (capital)	C. P. León Felipe.
Pinar Negrillo	C. P. San Nicolás de Bari.	Valladolid (capital)	C. P. Macías Picavea.
Mozoncillo	C. P. Manuel Monjas.	Valladolid (capital)	C. P. Miguel Iscar.
Fuente Pelayo	C. P. San Miguel.	Valladolid (capital)	C. P. Natividad A. Chacón.
Lastras de Cuevas	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Valladolid (capital)	C. P. San Juan de la Cruz.
Zarzueta del Pinar	C. P. Tomás Criado.	Valladolid (capital)	C. P. Antonio Machado.
Navalmanzano	C. P. Miguel de Cervantes.	Valladolid (capital)	C. P. Gabriel y Galán.
San Ildefonso	C. P. Agapito Marazucla.	Valladolid (capital)	C. P. Jacinto Benavente.
		Valladolid (capital)	C. P. Federico García Lorca.
		Valladolid (capital)	C. P. Cristóbal Colón.

Localidad	Nombre del Centro
Valladolid (capital)	C. P. Miguel Hernández.
Valladolid (capital)	C. P. Alonso Cortés.
Valladolid (capital)	C. P. Pío del Río Ortega.
Valladolid (capital)	C. P. Santiago López.
<b>Zona del valle del río Es-gueva:</b>	
Amusquillo	C. P. Amusquillo.
Castriño-Tejerigo	C. P. Valle Jaramiel.
Castroverde de E.	C. P. Castroverde de E.
Castroverde de C.	C. P. Santa Bárbara.
Esguevillas de E.	C. P. Valle de E.
Encinas de E.	C. P. Cándido Moyano.
Fombellida	C. P. San Antolín.
<b>Provincia: Zamora</b>	
<b>Zona capital:</b>	
Zamora (capital)	C. P. Alejandro Casona.
Zamora (capital)	C. P. Arias Gonzalo.
Zamora (capital)	C. P. Gonzalo de Berceo.
Zamora (capital)	C. P. La Hispanidad.
Zamora (capital)	C. P. Jacinto Benavente.
Zamora (capital)	C. P. José Calera Moreno.
Zamora (capital)	C. P. Juan XXIII.
Zamora (capital)	C. P. Miguel de Cervantes.
Zamora (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Concha.
Zamora (capital)	C. P. San Fernando.
Zamora (capital)	C. P. Nuestra Señora de la Candelaria.
Zamora (capital)	C. P. Obispo Nieto.
Zamora (capital)	C. P. Sancho II.
Zamora (capital)	C. P. La Villarina.
Zamora (capital)	C. P. San Frontis.
Zamora (capital)	C. P. La Viña.
Zamora (capital)	C. P. Río Manzanas.
Fuentelapeña	C. P. Gabriela Mistral.
<b>Provincia: Zaragoza</b>	
<b>Zona de la margen izquierda del río Ebro:</b>	
Zaragoza (capital)	C. P. Cándido Domingo.
Zaragoza (capital)	C. P. Cortes de Aragón.
Zaragoza (capital)	C. P. La Estrella.
Zaragoza (capital)	C. P. Eugenio López y López.
Zaragoza (capital)	C. P. Gloria Arenillas.
Zaragoza (capital)	C. P. Hermanos Marx.
Zaragoza (capital)	C. P. Hilarión Gimeno.
Zaragoza (capital)	C. P. La Jota.
Zaragoza (capital)	C. P. Río Ebro.
Zaragoza (capital)	C. P. Tío Jorge.
Zaragoza (capital)	C. P. San Braulio.
Zaragoza (capital)	C. P. Zalfonada.
Zaragoza (capital)	C. P. Julio Cejador.
Zaragoza (capital)	C. P. Andresa Recarte.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**8955** *CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1989 por la que se modifica la lista de variedades de maíz inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 3 de abril de 1989, páginas 9584 y 9585, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «Italia; HS-700», debe decir: «Italia; HS-700».

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**8956** *ORDEN de 17 de marzo de 1989 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo número 293/1987, promovido por don Manuel Perera Martín.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha dictado sentencia, con fecha 6 de febrero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 293/1987, en el que son partes, de una, como demandante, don Manuel Perera Martín, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 31 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 26 de diciembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de MUFACE de fecha 19 de diciembre de 1983 sobre pensión de jubilación por invalidez.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto, declaramos nulas, por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones impugnadas. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II:

Madrid, 17 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Molró García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

## BANCO DE ESPAÑA

**8957**

**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 19 de abril de 1989*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	115,486	115,776
1 dólar canadiense	97,208	97,452
1 franco francés	18,326	18,372
1 libra esterlina	197,523	198,017
1 libra irlandesa	165,693	166,107
1 franco suizo	70,577	70,753
100 francos belgas	296,429	297,171
1 marco alemán	62,036	62,192
100 liras italianas	8,464	8,486
1 florin holandés	54,998	55,136
1 corona sueca	18,227	18,273
1 corona danesa	15,946	15,986
1 corona noruega	17,082	17,124
1 marco finlandés	27,720	27,790
100 cheques austríacos	881,597	883,803
100 escudos portugueses	74,936	75,124
100 yens japoneses	87,481	87,699
1 dólar australiano	92,434	92,666
100 dracmas griegas	72,709	72,891
1 ECU	129,068	129,392